Bucaramanga,

Señora:
SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS R.L DE CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S
C.C. 37.549.813 de Bucaramanga NIT. 901.171.195-9

ASUNTO: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. AD-MC-22-01 cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Respetados señores,

Por medio de la presente le comunico que el Departamento de Santander – Secretaría Administrativa, ha **ACEPTADO** la propuesta por usted presentada el día 17 de enero de 2022.

DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA Y CONTRATO

OBJETO: **" PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

2, ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo de este objeto se requiere la realización de las siguientes actividades para atender las necesidades de la entidad:

1. Realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos automotores propiedad del Departamento de Santander, relacionados a continuación:

PLACA	CLASE	MARCA	modelo
BVI 938	**Camioneta**	**Toyota**	2005
CWV 378	**Camioneta**	**Toyota**	2007
OBH 743	**Camioneta**	**Toyota**	2010
OBI 818	**Camioneta (Blindada)**	**Toyota**	2011
OBI 375	**Camioneta (Blindada)**	**Toyota**	2010
OCH 110	**Camioneta**	**Suzuki Grand Vitara**	2015
OCH 187	**Furgòn**	**JAC**	2011
OHK 911	**Furgòn**	**Hyundai**	2011
OHK 912	**Furgòn**	**Hyundai**	2011
OSA 753	**Estaca**	**Toyota**	2005
	Camioneta		

OSA 855	Camioneta	Vitara	2009
OSA 856	Camioneta	Vitara	2009
OSA 935	Camioneta	Mazda	2011
OSA 936	Camioneta	Mazda	2011
OSA 977	Camioneta	Nissan	2011
OSB 036	Camioneta	Toyota	2013
OSB 037	Camioneta	Toyota	2013
OSB 040	Campero	Jeep	2012
OSB 053	Camioneta	Toyota	2013
OSB 109	Automóvil	Nissan	2014
OSB 110	Camioneta	Nissan	2013
OSB 127	Automóvil	Nissan	2015
OSB 128	Estaca	Mazda	2014
OSB 129	Camioneta	Toyota	2014
OSB 130	Camioneta	Toyota	2014
OSB 131	Camioneta	Toyota	2014
OSB 132	Camioneta	Toyota	2014
OSB 133	Camioneta	Toyota	2014
OSB 134	Camioneta	Toyota	2014
OSA 863	Camioneta	Toyota	2010
OSB 113	Camioneta	Toyota	2014
OTM 022	Camioneta	Toyota	2000
OSB 112	Camioneta	Toyota	2014
OSA 770	Camioneta	Chevrolet	2006
OTM 027	Camioneta	Toyota	2000
OSA 862	Camioneta	Toyota	2010
PLACA	**CLASE**	**MARCA**	**modelo**
AKA 03C	Moto	Yamaha 660 XT	2015
AYG 14B	Moto	Yamaha 220 XT	2006
AIM 88C	Moto	Yamaha 660 XT	2010

- Llevar una relación detallada de los vehículos automotores del Departamento.

- Prestar el servicio en el siguiente horario de atención de lunes a viernes de 7:00am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm y el sábado de 8:00 am a 12:00 m

3. **PROPUESTA ECONOMICA:** El valor ofertado se discriminó de la siguiente manera:

OFERTAS		
OFERTA MAS ECONOMICA	**PROVEEDOR**	**VALOR TOTAL**
OFERTA N° 01	CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S	$11.435.633

4. **VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 11.435.633).**

5. **FORMA DE PAGO:**

Este valor contractual se pagará previa suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato y se efectuará de la siguiente manera:

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales de acuerdo al servicio realizado y una vez presentado el respectivo informe con las respectivas evidencias por los servicios prestados a satisfacción y acta de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes ordenanzales y demás costos directos o indirectos que se encuentren vigentes y/o sean aplicables al presente proceso al momento de la aceptación de la oferta y que ocasionen la ejecución del contrato.

NOTA 2: Para realizar el pago, el contratista debe presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso. Si es factura ésta debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, en el Código de Comercio y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

NOTA 3: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus

b) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro UIS.

c) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Desarrollo.

d) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Electrificación.

e) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Hospitales Universitarios.

f) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Bienestar - Adulto mayor.

g) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Deporte y Recreación

h) Además el diez por ciento (10%) sobre el total de estampillas Pro-Administración de Estampillas (DEC 05/06).

i) 3X 1000 — ICA

Y los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar.

OTROS PAGOS:

j) Retención en la fuente, según corresponda.

l) IVA del **19%**

m) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

6. **PLAZO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la entrega total de los servicios requeridos con el presente proceso a entera satisfacción del Departamento, será de **ONCE (11) MESES o hasta agotar presupuesto,** contados a partir de la fecha del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en el área metropolitana de Bucaramanga- Santander.

REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

El Presupuesto Oficial se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. 21003662 del 04 de enero de 2022, Código Interno: 215100, rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.009.007.02, detalle del rubro: eventos. fuente de financiación es: ICLD por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS. ($ 12.801.328).**

7. **GARANTÍAS:** El contrato deberá estar amparado por las siguientes garantías:

iii. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y

iv. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato más seis meses más. El valor de esta garantía debe ser del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015.

2) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. Para proteger eventuales perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015.

Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.

e.) TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará a El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a más tardar dentro del siguiente día a la suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta, las garantías requeridas.

8. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

Prestar el servicio de una forma adecuada, eficiente y correcta y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social y ARL de acuerdo a las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Departamento.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Constituir las garantías requeridas.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.

10. **CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

11. **SUPERVISOR:** Tendrá como supervisor a un funcionario adscrito a la oficina recursos físicos del Departamento de Santander

12. **DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:** Segundo piso del edificio de la Gobernación de Santander, calle 37 No. 10-30 de la ciudad de Bucaramanga, Despacho de la Secretaría administrativa.

Atentamente,

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo

Proyectó Análisis del Mercado y Demanda: YESSICA M. MENESES ARANZAZU Contador Público CPS oficina de contratación
Proyectó aspectos técnicos: Andres Fernando Balcazar Castaño – Director administrativo de Recursos Físicos
Proyectó aspectos jurídicos: MIGUEL ARTURO BAUTISTA FERNANDEZ Abogado oficina de contratación
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: LILIANA NAVAS FERREIRA – jefe de oficina de contratación